

D. NARCISO ROMERO MORRO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (MADRID)

En uso de la atribución que me confiere el artículo 124.4 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, vengo en dictar el siguiente

BANDO

HAGO SABER

Habiéndose reunido la Mesa de coordinación y prevención contra la amenaza del coronavirus, este jueves 12 de marzo de 2020, bajo mi Presidencia y con la asistencia del Sr. Vicealcalde, D. Miguel Ángel Martín Perdiguero y la Portavoz de Gobierno, Dña. Tatiana Jiménez Liébana, se acuerda:

1. De acuerdo con la Orden 338/2020, de 9 de marzo, de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, por la que se adoptan medidas preventivas y recomendaciones de salud pública en la Comunidad de Madrid, y Resolución de 6 de marzo de 2020 de la Dirección General de Salud Pública de la Comunidad de Madrid, por la que se adoptan medidas en materia de salud pública en relación con la actividad de los Centros de Mayores, en las tipologías de hogares y clubes y servicios de convivencia familiar y social, como consecuencia de la situación y evolución del brote de Coronavirus, la Mesa de Coordinación ha adoptado propuesta de suspensión de todos los servicios relacionados con los Colegios, Institutos y centros educativos de la localidad; incluyendo cualquier servicio relacionado con dichos centros ('los primeros del cole', 'las tardes del cole', comedores escolares, etc.).
2. Se suspende, asimismo, cualquier actividad en los centros educativos del municipio, incluyendo las actividades extraescolares y escuelas deportivas
3. Se cancelan todas las actividades de la Universidad Popular, la Escuela Municipal de Música y Danza, el Centro de Formación Ocupacional Marcelino Camacho, así como cualquier otra actividad docente municipal que estuviese programada en el municipio de San Sebastián de los Reyes.



4. Se procede a la suspensión de todas las actividades y al cierre a usuarios del Centro Joven Daniel Rodríguez, de todas las Bibliotecas, centros cívicos municipales y del Centro de Actividades para la Infancia y Centro municipal Pablo Iglesias.
5. Se procede igualmente a la suspensión de actividades y al cierre al público de los centros dependientes de la Delegación de Igualdad (excepto el Punto del Observatorio Regional contra la Violencia de Género), Centro Sociocultural Claudio Rodríguez, Centro de Barrio Los Arroyos, Centro Sociocultural Club de Campo y Centro Actúa.
6. El Centro Municipal de Servicios (Servicios Sociales y Salud), permanecerá abierto, pero se cancelan todas las actividades de las asociaciones. Se requiere a los usuarios que solo hagan uso de los servicios de estos centros mediante petición de cita previa, teniendo además en cuenta que se priorizará la atención telemática.
7. Se procede, asimismo, a la suspensión de todas las cesiones de los centros municipales destinados a asociaciones y colectivos, lo que supone necesariamente el inmediato cese de su actividad habitual.
8. Se cierra la actividad del Museo Etnográfico El Caserón, así como cualquier actividad de ocio o cultural, y cualquier evento de las mismas características programado por las delegaciones del Ayuntamiento.
9. Se suspende la programación del Teatro Auditorio Adolfo Marsillach y del Pequeño Teatro.
10. Cierre total para los usuarios de los polideportivos municipales, de todos los centros, instalaciones deportivas y pistas deportivas urbanas, también de las situadas al aire libre, que serán precintadas.
11. En todos los centros mencionados, se procederá a la limpieza y desinfección exhaustiva de las instalaciones.
12. Se suspenden todas las competiciones deportivas en las instalaciones municipales, salvo las disputadas por equipos de categoría nacional, que se disputarán a puerta cerrada.
13. Se aplaza la Carrera de la Mujer, inicialmente programada para este domingo 15 de marzo.
14. Se procederá al cierre y precinto de las zonas infantiles y columpios del municipio. Será cerrado asimismo el Anfiteatro municipal.
15. Se suspende el mercadillo municipal de los miércoles así como cualquier otro mercado de estas características en la localidad.



16. Se requiere a la ciudadanía no hacer uso de forma presencial de los servicios de información y atención al ciudadano que presta el Ayuntamiento. En su defecto, hacer uso de la línea telefónica 010 y del correo electrónico info@ssreyes.org habilitados para ello.
17. El Ayuntamiento recomienda encarecidamente a los colectivos religiosos, sociales, culturales y deportivos el cese inmediato de sus actividades.
18. El Ayuntamiento recomienda encarecidamente a las academias, centros de enseñanza no reglada, establecimientos de ocio privados dirigidos a la población infantil y asimilados el cese inmediato de sus actividades.
19. Se requiere a los centros de ocio y de hostelería que supediten su actividad a las recomendaciones sanitarias para limitar el contagio en sus instalaciones.
20. El Ayuntamiento recomienda encarecidamente a los centros deportivos y gimnasios privados el cese inmediato de sus actividades.
21. La Mesa de Coordinación y Prevención contra la amenaza del Coronavirus en San Sebastián de los Reyes continúa permanentemente operativa y en contacto, por una parte, con las distintas delegaciones municipales y, por otra, con las instancias superiores de la Comunidad de Madrid y el Ministerio de Sanidad. El Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes irá transmitiendo a través de todos sus canales oficiales nuevas indicaciones al respecto.

Lo que se pone en conocimiento del público en general.

San Sebastián de los Reyes, a 12 de marzo de 2020

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo. Narciso Romero Morro

